



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, lunes, 18 de mayo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00968/2026**

**RENOVACION PERMISO
TEMPORAL SRA JEANNETTE
VENEGAS PARDO**

VISTO:

1.- El Registro de Documento Externo N°1698/2026, de fecha 20.04.2026, en donde la Señora Jeannette Venegas Pardo, Run [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, en el cual solicita a usted la Renovación del Permiso Ambulante Ocasional Estacionario en BNUP., para la venta de "Bazar y Paquetería" en Calle Manuel Sánchez al costado Suroriente Frente al # 2192, de lunes a viernes de 09:00 hasta 19:00 horas y el día sábado de 09:00 hasta 16:00 horas, durante los meses de junio, julio y agosto del 2026.

2.- El Oficio N°2200/2026 de fecha 04.05.2026, en donde se solicita la aprobación del Alcalde de la Renovación del Permiso Ocasional, el cual, da su autorización para la venta de "Bazar y Paquetería" en Calle Manuel Sánchez al costado Suroriente Frente al # 2192, de lunes a viernes de 09:00 hasta 19:00 horas y el día sábado de 09:00 hasta 16:00 horas, durante los meses de junio, julio y agosto del 2026.

3.- La Autorización del Alcalde para el Oficio N°2200/2026, donde da su autorización para la venta de "Bazar y Paquetería" en Calle Manuel Sánchez al costado Suroriente Frente al # 2192, de lunes a viernes de 09:00 hasta 19:00 horas y el día sábado de 09:00 hasta 16:00 horas, durante los meses de junio, julio y agosto del 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Lo dispuesto en la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.
- 4.- La Ordenanza N°: 2072/2025 de fecha 26.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

1- RENUEVASE Y OTÓRGUESE a la Señora Jeannette Venegas Pardo, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Macul, la Renovación del Permiso Ambulante Ocasional Estacionario en BNUP., para la venta de "Bazar y Paquetería" en Calle Manuel Sánchez al costado Suroriente Frente al N° 2192, de lunes a viernes de 09:00 hasta 19:00 horas y el día sábado de 09:00 hasta 16:00 horas, durante los meses de junio, julio y agosto del 2026.

2.- DETERMÍNESE INFÓRMESE que los productos no deberán entorpecer el campo visual de los vehículos que circulen por el sector.

3.- INFÓRMESE que esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.

4.- **GÍRESE** los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales, lo que deberá ser enterado en la Tesorería Municipal previo a la realización de la actividad, 0,5 UTM de acuerdo al Art. 18) letra f) de la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.

5.- **EFFECTUESE** la notificación de este documento por el Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS VÁSQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACION ALCALDE	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01698/2026 Kardex	20/04/2026
02200/2026 Oficio Ordinario	04/05/2026

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26692981&hash=824bd>